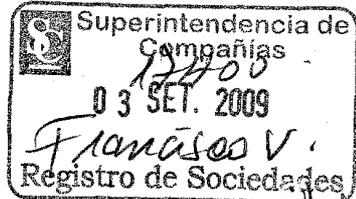


29288

Quito 3 de septiembre del 2009



Señor

INTELENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO 03 SET 2009  
Presente.-

CCO de  
ESCANEAR

De mis consideraciones:

Pantoja Muñoz Luis Oswaldo, en mi calidad de Gerente General y representante legal de **TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.** Ante usted muy respetuosamente comparezco y digo:

Adjunto a la presente se servirá encontrar cuatro copias certificadas de las escrituras públicas de cesión de participaciones sociales ocurrida en mi representada **TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.** con el propósito de que registre y se incorpore en el expediente de la compañía a su cargo.

Además se servirá conferir una nomina actualizada de socios.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mis más sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Pantoja Muñoz Luis Oswaldo  
GERENTE GENERAL

Adj. Lo enunciado

TRANSPORTES  
DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.  
Luis Oswaldo Pantoja  
GERENTE GENERAL

Cesión de Participaciones  
Registradas  
Adjunto nomina

09-09-2009



Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen: Por una parte, la **señora MARTHA NOEMI LOPEZ HERNANDEZ y su cónyuge señor LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ**, por sus propios derechos; y, por otra parte, el **señor DARUEN HERMEL PINEDA CHERREZ**, por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de escrituras públicas a su cargo dígnese insertar una de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los cónyuges: **López Hernández Martha Noemí y Pantoja Muñoz Luís Oswaldo**; en calidad de Cedentes; y, por otra, el **señor Pineda Cherrez Daruen Hermel**, en calidad de cesionario. - Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, de estado civil casados, hábiles para contratar y contraer obligaciones.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada ante Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, de veintisiete de junio del dos mil cinco, e inscrita en el Registro de Mercantil del cantón Quito, el seis de febrero del dos mil siete se constituyó "**TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.**".- **b)** La Junta General Extraordinaria de Socios

celebrada el veintidós de junio del dos mil nueve, decidió entre otras resoluciones, autorizar a la señora López Hernández Martha Noemí, la cesión de: treinta participaciones sociales de un dólar de valor cada una, a favor del señor: Pineda Cherrez Daruen Hermel, dando así cumplimiento a lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.- **TERCERA. CESIÓN.**- Con los antecedentes antes señalados los cónyuges: López Hernández Martha Noemí y Pantoja Muñoz Luis Oswaldo, ceden y dan en perpetua enajenación treinta participaciones de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 1,00) de valor cada a favor del señor Pineda Cherrez Daruen Hermel.- **CUARTA. PRECIO.** El precio pactado ha sido en el valor nominal de la participación. - **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Presente las partes, manifiestan estar en pleno acuerdo de todo el contenido de la presente escritura pública, la cual aceptan en forma absoluta, por manifestar convenir a sus intereses comunes y justas aspiraciones económicas, razón por la cual los cedentes facultan a los cesionarios para que procedan a efectuar la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y demás trámites legales.- Usted señor Notario se dignara agregar las cláusulas de estilo para la validez de la presente. - **Hasta aquí la minuta** que se encuentra firmada por el Doctor William Méndez V., abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura

por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Martha López* ✓

MARTHA NOEMI LOPEZ HERNANDEZ

C.C.N. 040055714-6

*Luis Oswaldo Pantoja* ✓

LUIS OSWALDO PANTOJA MUÑOZ

C.C.N. 04-0046932-1

*Daruen Hermel Pineda* ✓

DARUEN HERMEL PINEDA CHERREZ

C.C.N. 070173925-2

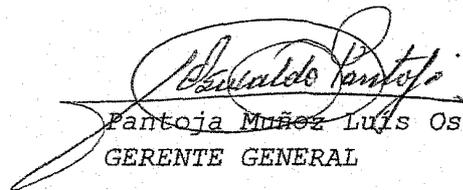
*Cl. García*

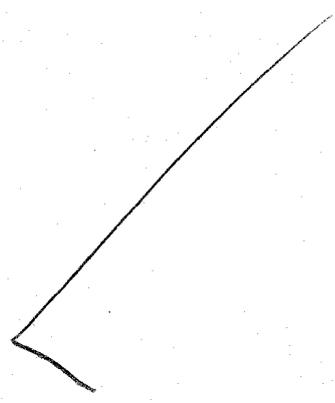
*2017*

**CERTIFICADO**

Dando cumplimiento a lo que determina el Artículo 113, inciso segundo de la Ley de Compañías, por la presente certifico que mediante Junta General Extraordinaria y Universal de Socios **de TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA.** Celebrada el 22 de junio del 2009 se Resolvió autorizar a López Hernández Martha Noemí la cesión de treinta participaciones de un dólar de valor cada una a favor de Pineda Cherrez Daruen Hermel

Quito D.M. 22 de junio del 2009.

  
~~Pantoja Muñoz Luis Oswaldo~~  
GERENTE GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070173925-2

PINEDA CHERREZ DARUEN HERMEL  
AZUAY / ONA / ONA  
23 AGOSTO 1963  
002- 0148 00688 M.  
AZUAY / GIRÓN  
GIRÓN 1963




ECUATORIANA\*\*\*\*\* VA345VA242

CASADO SONIA NOEMI RIBERA  
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL

AUGUSTO PINEDA  
TERESA CHERREZ  
QUITO 13/10/2002  
13/10/2014

0314773



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 26-ABRIL-2009

176-0011 0701739252  
NÚMERO CÉDULA

PINEDA CHERREZ DARUEN HERMEL

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CHILLOGALLO SANTA RITA  
PARROQUIA ZONA

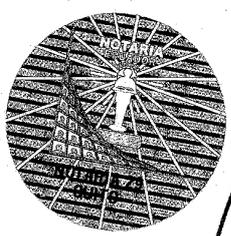


F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
Notario 28

Se otorgó ante mi, en fe de ello  
confiero esta PRIMERA..... copia  
certificada; firmada y sellada en  
Quito, a 13 JUL. 2009



EL NOTARIO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr. Rodrigo Salgado Valdez  
Notario 28

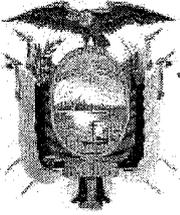
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA., de fecha veinte y siete de junio del dos mil cinco, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, de fecha primero de julio del dos mil nueve. En Quito, a cinco de agosto del dos mil nueve.



✓ 

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTO QUITO



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:402 del REGISTRO MERCANTIL de seis de febrero de dos mil siete, fs 340 vta, tomo 138, correspondiente a compañía "TRANSPORTES DE CARGA JARPEZ CIA. LTDA" referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a trece de agosto de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

ng

